

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 342648

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:25 del día 5/10/2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N°1408/14, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 342648 -
Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del MDI - Ad Referéndum - Plurianual de la Institución:

Código Verificador: d2dbf26e69f5ded76cfde10db7431203

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio del Interior
UOC:	Ministerio del Interior
Código SICP:	1022

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
1. Demostrar la capacidad y experiencia de haber suministrado los servicios de cobertura médica, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia, certificados o constancias, a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente, en los últimos cinco (5) años (2013-2014-2015-2016-2017), con mínimamente tres (3) Instituciones públicas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato. CONSULTA 1: Solicitamos a la convocante reducir a los últimos tres años (2015, 2016, 2017), de modo a poder tener una mayor participación de oferentes y no limitar la posible participación de empresas de medicina pre-paga que cumplan con ese requisito.	26-09-2018	08:18:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 1.	26-09-2018	11:03:21
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las coberturas respectivas en los siguientes lugares: Según registros del MSPYBS y la SUPSALUD, no existen registros de Centros Asistenciales con internación en las siguientes localidades: Villa Elisa, Ñemby y Alberdi. En ese sentido solicitamos a la convocante en que puedan eliminar dicha exigencia o en su defecto solicitar un Centro asistencia más próximo a esas localidades	26-09-2018	08:25:27
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El PBC publicado contiene una observación al respecto, el cual fue ampliado. Remitirse a la Adenda N° 1.	26-09-2018	11:05:59
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto a los Sanatorios para Asunción será requerido por lo menos para cuatro (4) establecimientos la categoría correspondiente al Nivel 3, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con terapia intensiva para Adultos y Terapia Intensiva de niños en conjunto. Uno de los centros Nivel 3 de Asunción deberá contar con tomógrafo, resonador y equipo de hemodinamia instalado y en funcionamiento. CONSULTA 2: Esta exigencia viola el principio de libre competencia por lo que podría ser atacada como un direccionamiento, violando así el Artículo 4 de la Ley 2051. Solicitamos a la convocante que en el apartado citado anteriormente se puedan realizar las siguientes modificaciones: Sanatorios para Asunción, 4 establecimientos categoría Nivel 3, se pueda agregar; Sanatorio para Asunción y Gran Asunción..... Y que como mínimo 2 de los sanatorios cuenten con terapia intensiva para Adultos y Terapia Intensiva de niños. En lo que refiere al resonador magnético, podrán ofertar centros de imágenes debidamente habilitados, siempre que sea en la ciudad de Asunción.	26-09-2018	08:41:40
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Con respecto a la exigencia de los establecimientos con categoría Nivel 3, en Asunción que posean UTI de Adultos y UTI de Niños, se disminuyó la cantidad a tres establecimientos. Remitirse a la Adenda N° 1. Por otro lado, en cuanto a que uno de los establecimientos de Nivel 3 deberá contar con tomógrafo, resonador y equipo de hemodinamia instalado y en funcionamiento, el Ministerio del Interior se ratifica en lo establecido en el PBC publicado, ya que se considera una exigencia mínima al tratarse de un establecimiento de ese nivel de complejidad. Justamente, al tratarse de un establecimiento en donde serán tratados pacientes con niveles de riesgos vitales, en caso de necesidad, será de suma importancia que para someterse a estudios no tengan que ser trasladados a otros centros asistenciales, sin perjuicio de los convenios que la prestadora tenga con otros centros de diagnóstico que realicen estos estudios. Lejos de considerarse limitante, ya que se ha solicitado un solo establecimiento que cuente con estos equipos, lo que se busca con esta y todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, es el resguardo de la vida de las personas y garantizar la atención integral del paciente en todo momento. Ante lo expuesto, es importante resaltar que la Convocante posee la atribución legal de formular las bases y condiciones de los diferentes llamados, y al tratarse de un servicio tan sensible como lo es la cobertura médica de los funcionarios de la Institución y sus grupos familiares, se ha analizado en detalle las necesidades reales de los beneficiarios del seguro a ser contratado. Por último, ninguna de las exigencias del PBC son consideradas limitantes ni mucho menos direccionadas, ya que actualmente en el mercado existen varias firmas que cumplen con todos los requisitos consignados.	26-09-2018	11:40:58
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Cualquier otro documento adicional requerido. Demostrar la experiencia de haber suministrado los servicios de cobertura médica, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia, certificados o constancias, a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente, en los últimos cinco (5) años (2013-2014-2015-2.016-2.017), con mínimamente tres (3) Instituciones públicas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato. Solicitamos a la convocante se puede realizar la modificaciones según la consulta N° 1	26-09-2018	08:49:15
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 1.	26-09-2018	11:41:25

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Ofrente: SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - RUC: 80002917-8			Categoría: Sin categorizar		Nro. Ofrente: 1
28.1508.0003585.0000	Póliza	Aseguradora Yacyreta	04-10-2018	04-10-2018	12-01-2019

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
1	84131602-001	Seguro medico				330	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	Santa Clara	Santa Clara	Santa Clara	Paraguay	Seguro Medico	12.600.000	4.158.000.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - Seguro Médico

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	4.158.000.000	05-10-2018	08:00:17.820	Propuesta
Código Verificador:			0b6fdd760936772f57510a300d610678	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Seguro Médico

Oferente	Mejor Precio
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	4.158.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80002917-8 - SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA

Item	Precio Ganador
1 - Seguro Médico	4.158.000.000

Listado de Mensajes

1 - Seguro Médico

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	05-10-2018	08:07:06.997
Buenos días, comenzamos la Subasta.	05-10-2018	08:10:31.823
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	05-10-2018	08:11:45.780
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	05-10-2018	08:15:06.292
Atención pasamos a la etapa de puja.	05-10-2018	08:15:11.576
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	05-10-2018	08:15:16.839
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	05-10-2018	08:21:17.143
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	05-10-2018	08:25:07.273
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	05-10-2018	08:25:07.363

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.